



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19
MADRID

Madrid a 29 de noviembre de 2007

RP: Comunicación de Hecho Relevante
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC.

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante.

Todos los Fondos gestionados por SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC, aplican como día hábil, a efectos del valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos, el siguiente:

"Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15.00 horas (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio".

Se desarrollarán todos los procedimientos administrativos necesarios para la actualización de dicho aspecto, en aquellos Fondos cuyo folleto aún no lo recoja.

Atentamente,

Mª José Lorenzo Martín
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC